



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 24 de 16.08.2018

En la comuna de Algarrobo, a jueves 16 de Agosto 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 24 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta de Sesión ordinaria N° 23 de fecha 08/08/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación Patente de Alcohol denominada "Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación N° 3 letra a) de la Ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por la Sra. Astrid María Vera Vera, Rut N° 10.500.687-K, con domicilio comercial en El Madroño N° 736 St. N° 6 Local N° 3, Loteo Ignacio Carrera Pinto, comuna de Algarrobo; presentación realizada

por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra., Thiare Vergara Cueto; a través del Ord. N° 406 de fecha 06/08/2018.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Convenio de Fortalecimiento Municipal año 2018 Programa Chile Crece Contigo; presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 151 de fecha 08/08/2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de Terapeuta, para la aplicación de Medicina Tradicional China, en el CESFAM Algarrobo, de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 87 de fecha 09/08/2018.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de 2 Profesionales Médicos para el CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 88 de fecha 09/08/2018.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Asignación Transitoria Art. 45° para el Sr. Alexander Beltrán Bautista, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 426.930.- mensuales; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 89 de fecha 09/08/2018.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la modificación de la asignación transitoria Art. 45°; otorgada a la Sra. Ximena Landa Castro, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 320.198.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 90 de fecha 09/08/2018.-

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

9.- Cuenta Sres. Concejales.-

10.- Varios

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:

Acta de Sesión ordinaria N° 23 de fecha 08/08/2018.-

Presidente H. Concejo: Se solicita aprobación señores concejales, acta sesión ordinaria N° 23 de fecha 08/08/2018.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo no puedo aprobar Alcalde, porque no tuve el audio para poder revisar el contenido del acta, además que no se colocó una observación que yo había hecho en acta anterior.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación Patente de Alcohol denominada "Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación N° 3 letra a) de la Ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por la Sra. Astrid María Vera Vera, Rut N° 10.500.687-K, con domicilio comercial en El Madroño N° 736 St. N° 6 Local N° 3, Loteo Ignacio Carrera Pinto, comuna de Algarrobo; presentación realizada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra., Thiare Vergara Cueto; a través del Ord. N° 406 de fecha 06/08/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación Patente de Alcohol denominada "Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación N° 3 letra a) de la Ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por la Sra. Astrid María Vera Vera, Rut N° 10.500.687-K, con domicilio comercial en El Madroño N° 736 St. N° 6 Local N° 3, Loteo Ignacio Carrera Pinto, comuna de Algarrobo; presentación realizada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra., Thiare Vergara Cueto; a través del Ord. N° 406 de fecha 06/08/2018.

Concejal Sr. Boris Colja: Alcalde, que se explicita bien, si esto corresponde; a solicitud de aprobación de una patente como dice en tabla, o a un traslado como se indica en antecedentes que nos entregaron.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller Swett: Tiene razón concejal, se trata de un traslado, para que se corrija, y quede bien explicitado en el acuerdo.

Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano: Fue un error mío al transcribir punto en la tabla.

Concejal Sr. Boris Colja: También Alcalde, que quede en el acuerdo, el Rol de la patente, 400- 110.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación concejales.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 120 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Traslado de la Patente de Alcohol, Rol 400- 110, denominada "Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación N° 3 letra a) de la Ley N° 19.925" Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por la Sra. Astrid María Vera Vera, RUT N° 10.500.687-K, con domicilio comercial en El Madroño N° 736 St. N° 6 Local N° 3, Loteo Ignacio Carrera Pinto, comuna de Algarrobo; presentación realizada por la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra., Thiare Vergara Cueto; a través del Ord. N° 406 de fecha 06/08/2018.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Convenio de Fortalecimiento Municipal año 2018 Programa Chile Crece Contigo; presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 151 de fecha 08/08/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el Convenio de Fortalecimiento Municipal año 2018 Programa Chile Crece

Contigo; presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 151 de fecha 08/08/2018.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Este punto no lo vimos Alcalde en comisión.

Presidente H. Concejo: Es un convenio de transferencia de recursos, aprox. 7 millones de pesos, llamaremos a encargada de DIDECO, igual en punto N°8 del convenio figuran los objetivos.

Concejal Sr. Boris Colja: O sea, son recursos que llegaran al municipio.

Enc. DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez: Decir que esto se hace cada año, firma renovación de convenio, entre el municipio y Seremi Desarrollo Social.

Se trata de un convenio de fortalecimiento, beneficia a niños desde su gestación y hasta los 8 años. Potencia realización de talleres, contempla la contratación de una educadora de párvulos y una coordinadora, la educadora trabaja en el CESFAM.

Uno de los objetivos es potenciar la coordinación, entre educación, salud y el municipio, ello con el fin de apoyar el desarrollo cognitivo, sicomotor, y lenguaje de la infancia.

Este año con los recursos recibidos, se compró implementación para salas de estimulación donde no había nada, ni sillas ni mesas, existe una sala de estimulación en Posta de El Yeco y otra en el CESFAM, se compraron juegos didácticos.

Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés: En el convenio, en una de las clausulas, se hace presente, que prorrogas del convenio serán sucesivas, cada año, y se da a entender que según los requerimientos que haga la entidad ejecutora, se hará la transferencia de fondos.

¿Se puede pedir más entonces?

Enc. DIDECO: El programa considera prorrogas, renovación cada año concejal, pero en cuanto a los dineros, recursos que se nos entrega, eso no depende de nosotros, lo decide el ministerio, este año recibimos 2 millones de pesos más.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Está okey rendición de cuentas de este programa?

Enc. DIDECO: Si concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: En el convenio se habla también que se debe rendir informe técnico trimestral.

Enc. DIDECO: Así es concejal, pero nosotros debemos rendir mensualmente los dineros gastados, y se rinde junto con trabajo realizado, ejecutado además.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 121 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Convenio de Fortalecimiento Municipal año 2018 Programa Chile Crece Contigo; presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 151 de fecha 08/08/2018.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de Terapeuta, para la aplicación de Medicina Tradicional China, en el CESFAM Algarrobo, de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 87 de fecha 09/08/2018.

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de Terapeuta, para la aplicación de Medicina Tradicional China, en el CESFAM Algarrobo, de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 87 de fecha 09/08/2018.

Esto entiendo que lo trataron en reunión de comisión, al igual que puntos siguientes de salud.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Así es Alcalde, quedamos todos claros, le pedimos a la encargada administrativa de salud si, copia del certificado que acredite que se encuentra la persona habilitada por el ministerio para prestar este tipo de servicios en el área salud, y se nos entregó copia de dicho certificado.

Concejal Sr. Boris Colja: Tal como lo citó concejal Gómez Alcalde, se solicitó ese certificado y nos fue entregada copia.

Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Felicitarlo Alcalde por la iniciativa, ojalá en la medida que se pueda, ir incorporando más tipos de medicina alternativa al CESFAM.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 122 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de Terapeuta, para la aplicación de Medicina Tradicional China, en el CESFAM Algarrobo, de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 87 de fecha 09/08/2018.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de 2 Profesionales Médicos para el CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 88 de fecha 09/08/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de 2 Profesionales Médicos para el CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 88 de fecha 09/08/2018.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Sobre este punto Alcalde, debíamos contar con certificado disponibilidad presupuestaria al día, y nos fue entregado, así que apruebo.

Presidente H. Concejo: Bien, si no hay más observaciones o comentarios, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 123 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar Contrato a Honorario Suma Alzada de 2 Profesionales Médicos para el CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 88 de fecha 09/08/2018.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Asignación Transitoria Art. 45° para el Sr. Alexander Beltrán Bautista, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 426.930.- mensuales; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 89 de fecha 09/08/2018.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Asignación Transitoria Art. 45° para el Sr. Alexander Beltrán Bautista, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 426.930.- mensuales; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 89 de fecha 09/08/2018.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Se hizo la consulta Alcalde, sobre si el médico tenía su EUNACOM rendido y aprobado, y se nos certificó que sí, que cuenta el médico con examen de EUNACOM debidamente aprobado.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 124 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Asignación Transitoria Art. 45° para el Sr. Alexander Beltrán Bautista, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 426.930.- mensuales; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 89 de fecha 09/08/2018.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la modificación de la asignación transitoria Art. 45°; otorgada a la Sra. Ximena Landa Castro, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 320.198.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 90 de fecha 09/08/2018.-

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la modificación de la asignación transitoria Art. 45°; otorgada a la Sra. Ximena Landa Castro, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 320.198.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 90 de fecha 09/08/2018.

Si no hay observaciones o comentarios, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 125 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la modificación de la asignación transitoria Art. 45°; otorgada a la Sra. Ximena Landa Castro, Medico del CESFAM Algarrobo, del 01 de Agosto al 31 de Diciembre 2018; en virtud de la Ley N° 19.378, por un valor de \$ 320.198.- solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 90 de fecha 09/08/2018.-

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

No hay.-

9.- Cuenta Sres. Concejales.-

Concejales postergan rendición de cuenta, a solicitud Sr. Alcalde.

10.- Varios

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 24 de Sesión Ordinaria N° 24 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 16.08.2018.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE